

DECRETO N°

1962

TEMUCO,

13 JUN 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 31 de mayo de 2022 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero de 2022 en el sentido de traspasar la dependencia del Programa de Asuntos Indígenas a Administración Municipal.
4. Todas las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de iniciar la ejecución del "Plan de Revitalización de Mapuzungun" enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Plan de Revitalización de Mapuzungun" con comunidades enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, la que se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Talleres de Inmersión Lingüística para niños y niñas
A quienes va dirigido	Niños y niñas de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar el Mapuzungun. A través de 4 talleres, cada uno de 5 semanas de duración.
Objetivo Especifico de la Actividad	Facilitar implementos, materiales, movilización y personal para el fomento de la cultura mapuche para niños y niñas, especialmente de su idioma el mapuzungun.
Fecha	Agosto a diciembre de 2022.
Cobertura estimada	15 personas por taller (4 talleres)
Gasto programado	Gasto actividad: - Inmersión Lingüística para niños y niñas, \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), ítem gasto 22.08.999.009 (Otros Servicios Generales).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, informe por taller, facturas y/o boletas y lista de asistencia.

Programa de la Actividad

Cada uno de los 4 talleres debe contemplar 5 semanas de duración, con la siguiente programación general:

Horario	Actividad	Descripción
Lunes a viernes de 8:00 a 9:00 hrs.	Traslado de niños desde sus hogares a local de ejecución de talleres de inmersión lingüística	Traslado de asistentes desde sus hogares al local de ejecución de talleres de Inmersión Lingüística para niños y niñas
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Actividades de Inmersión Lingüística	Ejecución de diferentes talleres culturales mapuche y educativos en contexto de inmersión lingüística.
Lunes a viernes de 17:00 a 18:00 hrs.	Traslado de niños desde local de ejecución de talleres de inmersión lingüística a sus hogares.	Traslado de asistentes desde el lugar de ejecución de talleres de Inmersión Lingüística para niños y niñas con destino a sus hogares.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$14.000.000.- (catorce millones de pesos) al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.08.999 (Otros).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





JMF / TTH / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal